



RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES: MÚSICA 2º ESO CURSO 19/20

Según el DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los departamentos didácticos deben elaborar un programa para la recuperación de materias pendientes. El Departamento de Música ha decidido que para superar positivamente los objetivos y determinar que se ha conseguido alcanzar el desarrollo de las Competencias Clave correspondientes **de la materia pendiente: Música 2º ESO**, el/la alumno/a debe:

1. Realizar las actividades del **boletín** anexo y entregarlas al Jefe del Departamento dentro de los siguientes plazos:

- Actividades 1, 2 y 3: desde la entrega del boletín hasta el **viernes 20 de diciembre de 2019**.

- Actividades 4, 5 y 6: desde la entrega del boletín hasta el **miércoles 28 de febrero de 2020**.

- Las actividades realizadas incorrectamente deberán repetirse y entregarse, como muy tarde, durante el mes de marzo.

2. Realizar una **prueba sobre las actividades anteriores el miércoles 29 de abril de 2019. Ese día deberá devolverse el libro que se presta al alumno.**

El alumnado podrá preguntar todas las dudas que consideren oportunas al Jefe del Departamento, con objeto de una óptima realización de las actividades y logro de los objetivos.

En caso de no superar dichos objetivos, el alumno/a tendrá otra oportunidad en un examen en septiembre. Para la calificación final del alumno en esta convocatoria extraordinaria, se usarán los mismos instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los que se recogen en la Programación. Se evaluarán tanto los objetivos correspondientes como el grado de consecución de las Competencias Clave.

ENTREGA AL ALUMNADO DEL BOLETÍN, DE ESTE DOCUMENTO Y DEL LIBRO *MÚSICA*
CLAVE B:**DE OCTUBRE DE 2019**.

Huelva, adede 2019

Enterada la familia

Fdo:.....